INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 071 - 2026

No. CONTRATO: CTO- 071-2026 **NOMBRE DE LA CONTRATISTA: LIDA MILENA PERDOMO GONZALEZ** **NUMERO DE CEDULA No.** 52.965.752 DE BOGOTA D.C	**VALOR INICIAL: $ 27.000.000** **ADICIONAL: $ 0** **VALOR TOTAL: $ 27.000.000**
No. CDP: 20260031 del 29 de enero de 2026 **OTROSI:** No. CDP: **No. RP: 20260023** del 30 de enero de 2026 **OTROSI:** No. RP: **FECHA ACTA DE INICIO**: 30 DE ENERO DE 2025 **OBJETO:** "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, EN LA GESTIÓN FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS Y EN APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS EN MARCO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL HUILA" IDACOHUILA. **PLAZO INICIAL:** CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA. EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL. **PLAZO ADICIONAL:** **PLAZO TOTAL:** CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA. EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.	**PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** DEL 30 DE ENERO DEL 2026 AL 29 DE JUNIO DE 2026 **FORMA DE PAGO:** El IDACOHUILA cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: Pagos mensuales iguales vencidos, desde el acta de inicio, por valor de **CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000) M/CTE**, y/o fracción de mes proporcional a los días de servicio efectivamente prestados, hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. PARÁGRAFO TERCERO: Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregada en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto

	bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del IDACOHUILA, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 30 de marzo al 29 de abril de 2026, conforme lo plasmado en el respectivo informe de ejecución, suscrito y entregado al Instituto por parte del contratista para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según el contrato de prestación de servicios profesionales **No. CTO- 071-2026.**

OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.

Durante el presente periodo la contratista dió, cumplimiento adecuado y oportuno a las obligaciones contraídas en el marco del contrato suscrito. Todas las actividades y compromisos establecidos contractualmente han sido ejecutados conforme a los términos acordados.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

2. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

Durante el presente periodo la contratista prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el objeto contractual.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

3. Cumplir con los plazos establecidos para la ejecución de las actividades, informando de manera anticipada cualquier eventualidad que pueda afectar su cumplimiento.

Durante el presente periodo la contratista cumplió con los plazos establecidos para la ejecución de las actividades previstas en el contrato, desarrollando cada una de ellas dentro del tiempo estipulado y conforme a lo acordado.

En los casos en que ha surgido alguna eventualidad que pudiera afectar el cumplimiento oportuno de las obligaciones, la contratista informó de manera anticipada al supervisor del contrato.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

4. Disponer de equipos de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución del objeto contractual.

Durante el presente periodo la contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual dispuso de los equipos de cómputo y demás elementos de trabajo necesarios.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

5. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del instituto utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

Durante el presente periodo la contratista garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del instituto que le fueron entregados o que utilizó para la ejecución de las actividades contractuales.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

6. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.

Durante el presente periodo la contratista cumplió con la entrega de los informes mensuales correspondientes a las actividades realizadas durante el periodo de ejecución contractual. Este corresponde al tercer reporte durante la ejecución del contrato y ha sido cargado a través de la plataforma SECOP II.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

7. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.

Durante el presente periodo la contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, presentando mensualmente los comprobantes de pago correspondientes a los aportes en salud, pensión y riesgos laborales. Anexó **Planilla No. 6012721943** del mes de abril.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

8. Mantener actualizada su hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del contrato.

Durante el presente periodo la contratista ha mantenido actualizada su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión de Empleados Públicos (SIGEP) durante toda la ejecución del contrato.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

9. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante el presente periodo la contratista cumplió con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución del contrato.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

10. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

Durante el presente periodo la contratista, para este caso, no se le aplica dicha obligación, ya que no se encuentra en los supuestos establecidos por la normativa para la facturación electrónica.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

11. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

Durante el presente periodo la contratista contó con los elementos de protección personal adecuados, conforme a los factores de riesgo asociados al desarrollo de las actividades contractuales.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

12. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad del Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA, que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del, Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la entidad o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 – 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

Durante el presente periodo la contratista cumplió con la obligación de no revelar la información confidencial de propiedad del Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila–IDACOHUILA, que ha tenido conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento del supervisor del contrato.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

13. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.

Durante el presente periodo la contratista de acuerdo con el artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, procederé a entregar los archivos en su poder relacionados con la ejecución del contrato, siguiendo lo dispuesto en la Tabla de Retención Documental. Además, diligenciará el formato único de inventario documental aprobado por la entidad para asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la conservación y manejo adecuado de la documentación.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

14. Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.qov.co/web/eva/.

Durante el presente periodo la contratista dió cumplimiento en la realización de los cursos virtuales, Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción". Anexó certificados junto con la primera cuenta de cobro, como requisito para recibir el primer pago.

La contratista adjuntó los certificados correspondientes de los cursos virtuales "Fundamentos Generales de MIPG" y "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponibles en la plataforma de Función Pública, junto con la primera cuenta de cobro, como requisito para recibir el primer pago.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar el acompañamiento profesional como apoyo a la supervisión de los convenios solidarios, de competencia del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA".

Durante el presente periodo, en calidad de apoyo a la supervisión, la contratista brindó acompañamiento a la Gerencia General del IDACOHUILA en las actividades relacionadas con el seguimiento y apoyo a la supervisión de los convenios solidarios correspondientes al Plan Piloto, orientados al mejoramiento de sedes e instituciones educativas, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 047, suscrito entre la Secretaría de Educación Departamental y el Instituto Departamental de Acción Comunal IDACO-HUILA.

Dicho acompañamiento se desarrolló de manera articulada con los profesionales designados por la Gerencia para cada convenio, apoyando los procesos de seguimiento a la celebración de los convenios, verificación del cumplimiento de requisitos de ejecución, seguimiento al avance de las obras, terminación y procesos de liquidación, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos.

Adjuntó cuadro en Excel con el registro de (48) sedes e instituciones educativas beneficiadas con mejoramiento de aulas y restaurantes escolares.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 047

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	MEJORAMIENTO
1	ACEVEDO	MARTICAS	MONTOSA	RESTAURANTE
2	ALGECIRAS	JUAN XXIII	LAGUNILLAS	RESTAURANTE
3	ALGECIRAS	JUAN XXIII	LIBANO OCCIDENTE	RESTAURANTE
4	ALGECIRAS	EL PARAISO	ALTO ROBLE	RESTAURANTE
5	GARZON	SAN GERARDO	ALEJANDRIA	RESTAURANTE
6	GUADALUPE	LA PLANTA	BUENOS AIRES	RESTAURANTE
7	ISNOS	BELEN	CAMPOALEGRE	RESTAURANTE
8	ISNOS	SALEN	ALTO JUNIN	RESTAURANTE
9	ISNOS	SAN VICENTE	PLOMADAS	RESTAURANTE
10	LA ARGENTINA	LAS TOLDAS	LA ESPERANZA	RESTAURANTE
11	LA PLATA	CANSARROCINES	ALTO PATICO	RESTAURANTE
12	LA PLATA	EL CARMELO	EL CERRITO	RESTAURANTE

13	OPORAPA	SAN ROQUE	LAS MERCEDES	RESTAURANTE
14	PALERMO	NILO	BRISAS DE NILO	RESTAURANTE
15	PALERMO	JUNCAL	SARDINATA	RESTAURANTE
16	PALESTINA	PALESTINA	EMAUS	RESTAURANTE
17	RIVERA	NUCLEO EL GUADUAL	LA HONDA	RESTAURANTE
18	SANTA MARIA	EL CISNES	LOS ANDES	RESTAURANTE
19	SANTA MARIA	SANTA JUANA DE ARCO	CANAAN	RESTAURANTE
20	SAN AGUSTIN	CARLOS RAMON REPIZO	TIMANCO	RESTAURANTE
21	SAN AGUSTIN	EL ROSARIO	ALTO DE LAS CHINAS	RESTAURANTE
22	SAN AGUSTIN	ALTO DEL OBISTO	SAN LORENZO	RESTAURANTE
23	TELLO	SAN ANDRES	JORDAN	RESTAURANTE
24	TELLO	SAN ANDRES	CERRO DEL CASTAÑAL	RESTAURANTE
25	TELLO	ANACLETO GARCIA	PUERTA DEL SOL	RESTAURANTE
26	TESALIA	PACARNI	SINAI	RESTAURANTE
27	TESALIA	PACARNI	EL VERGEL	RESTAURANTE
28	TERUEL	LA PRIMAVERA	RIO IQUIRA	RESTAURANTE
29	BARAYA	ANTONIO BARAYA	ROMULO BORRERO DURAN	AULA
30	GARZON	BARRIOS UNIDOS	LA JAGUA	AULA
31	IQUIRA	VALENCIA DE LA PAZ	VALENCIA DE LA PAZ	AULA
32	ISNOS	MORTIÑO	MORTIÑO	AULA
33	LA ARGENTINA	EL PESCADOR	EL PESCADOR	AULA
34	LA PLATA	CAMPESTRE SAN JOSE	ALTO RETIRO	AULA
35	PAICOL	LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ	REGULO SUAREZ	AULA
36	RIVERA	RIVERITA	RIO FRIO	AULA
37	PALESTINA	EL ROBLE	ROBLE	AULA
38	SAN AGUSTIN	CARLOS RAMON REPIZO	LA CUCHILLA	AULA
39	SAN AGUSTIN	CARLOS RAMON REPIZO	SAN MARTIN	AULA
40	SAN AGUSTIN	CARLOS RAMON REPIZO	TIMANCO	AULA
41	TARQUI	EL VERGEL	EL VERGEL	AULA
42	SANTA MARIA	SAN JOAQUIN	EL DIAMANTE	AULA
43	TESALIA	EL ROSARIO	CONCESION ESCOLAR MIXTA	AULA
44	TESALIA	EL ROSARIO	DIVINO NIÑO JESUS	AULA
45	TESALIA	OTONIEL ROJAS CORREA	LUIS CARLOS TRUJILLO POLANCO	AULA

46	GIGANTE	COGOLLO	COGOLLO	AULA
47	RIVERA	RIVERITA	RIVERITA	AULA
48	GARZON	ALTO SARTENEJO	MAJO	RESTAURANTE

Asimismo, durante el presente periodo, en calidad de apoyo a la supervisión, la contratista brindó acompañamiento a la Gerencia General del IDACOHUILA en las actividades relacionadas con el seguimiento y apoyo a la supervisión de los convenios solidarios orientados al mejoramiento de sedes e instituciones educativas, específicamente en aulas escolares y cubiertas, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 116, suscrito entre la Secretaría de Educación Departamental y el Instituto Departamental de Acción Comunal IDACO-HUILA.

Lo anterior, con el acompañamiento de los profesionales designados por la Gerencia para cada convenio, apoyando los procesos de seguimiento, verificación y cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y de ejecución establecidos.

Adjuntó, cuadro en Excel con el registro de (49) sedes e instituciones educativas beneficiadas para mejoramiento de Aulas Escolares y el registro de (14) sedes Educativas para cubiertas.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 116
AULAS

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	MEJORAMIENTO
1	CAMPOALEGRE	EUGENIO FERRO FALLA	EUGENIO FERRO FALLA	AULA
2	GARZON	CAGUANCITO	PUERTO ALEGRIA	AULA
3	GARZON	RAMON ALVARADO SÁNCHEZ	LA SOLEDAD	AULA
4	GARZON	RAMON ALVARADO SÁNCHEZ	SEDE PRIMARIA	AULA
5	GARZON	SAN ANTONIO DEL PESCADO	LAS ESPERANZA	AULA
6	GARZON	SANTA MARTA	ALTO FÁTIMA	AULA
7	GARZON	TULIO ARBELAEZ	MIRAFLORES	AULA
8	GUADALUPE	LA PLANTA	CACHIMBAL	AULA
9	GUADALUPE	LA PLANTA	VILLAVICIOSA	AULA
10	GUADALUPE	MARIA AUXILIADORA	CENTRAL URBANA	AULA
11	GUADALUPE	NUESTRA SENORA DEL CARMEN	POTRERILLOS	AULA
12	IQUIRA	MARIA AUXILIADORA	SAN LUIS	AULA
13	LA ARGENTINA	BETANIA	BETANIA	AULA
14	LA ARGENTINA	EL PENSIL	EL PENSIL	AULA
15	LA ARGENTINA	LAS TOLDAS	EL ROSARIO	AULA
16	LA PLATA	EL CARMELO	ALTA CAÑADA	AULA
17	LA PLATA	EL CARMELO	EL CARMELO	AULA

18	LA PLATA	MISAEL PASTRANA B	MISAEL PASTRANA BORRERO	AULA
19	LA PLATA	SAN VICENTE	EL TRIUNFO	AULA
20	LA PLATA	SAN VICENTE	LA PALMA	AULA
21	LA PLATA	SAN VICENTE	SAN VICENTE	AULA
22	LA PLATA	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	AULA
23	LA PLATA	SEGOVIANAS	SEGOVIANAS	AULA
24	NATAGA	LAS MERCEDES	DIVINA PROVIDENCIA	AULA
25	PALERMO	EL JUNCAL	BETANIA	AULA
26	PALERMO	EL JUNCAL	JUNCAL	AULA
27	PALERMO	JOSÉ REINEL CERQUERA	JOSÉ REINEL CERQUERA	AULA
28	PALERMO	PROMOCIÓN SOCIAL	MI PEQUEÑO MUNDO	AULA
29	PALESTINA	PALESTINA	LOS PIONEROS	AULA
30	SALADO BLANCO	MISAEL PASTRANA B	JOSE A CHAVARRO	AULA
31	SAN AGUSTIN	CARLOS RAMON REPIZO	LA AGUADA	AULA
32	SAN AGUSTIN	LOS CAUCHOS	LOS CAUCHOS	AULA
33	SUAZA	EL BRAZIL	ALTO BRAZIL	AULA
34	SUAZA	GALLARDO	EL MACAL	AULA
35	SUAZA	GUAYABAL	PICUMITA	AULA
36	SUAZA	LA UNIÓN	LA UNIÓN	AULA
37	SUAZA	SAN LORENZO	MERCEDES MOTTA	AULA
38	TARQUI	ESTEBAN ROJAS TOVAR	JORGE ISAAC	AULA
39	TARQUI	QUITURO	QUITURO	AULA
40	TARQUI	QUITURO	EL CEDRO	AULA
41	TELLO	SAN ANDRES	SAN ANDRES	AULA
42	TERUEL	LA MINA	LA MINA	AULA
43	TERUEL	MISAEL PASTRANA BORRERO	JAIME LOZADA PERDOMO	AULA
44	TESALIA	PACARNI	PACARNI	AULA
45	TIMANA	EL TEJAR	MONTAÑITA	AULA
46	TIMANA	LA GAITANA	LA CENTRAL	AULA
47	TIMANA	NARANJAL	ALTO NARANJAL	AULA
48	YAGUARA	ANA ELISA CUENCA LARA	AMELIA PERDOMO DE GARCIA	AULA
49	YAGUARA	ANA ELISA CUENCA LARA	FERNANDO MONJE CASANOVA	AULA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 116
CUBIERTAS

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	MEJORAMIENTO
1	GARZON	RAMON ALVARADO SANCHEZ	LA SOLEDAD	CUBIERTA
2	GARZON	RAMON ALVARADO SANCHEZ	EL PROGRESO	CUBIERTA
3	GARZON	BARRIOS UNIDOS	SEDE SOLEDAD HERMIDA	CUBIERTA
4	GARZON	INSTITUCION EDUCATIVA BARRIOS	SEDE PRINCIPAL	CUBIERTA
5	GARZON	GENARO DIAZ JORDÁN	CENTRO EDUCATIVO	CUBIERTA
6	GARZON	LUIS CALIXTO LEIVA	LUIS CALIXTO LEIVA	CUBIERTA
7	LA PLATA	LAS ACACIAS	EL TESORITO	CUBIERTA
8	LA PLATA	LAS ACACIAS	LOS SAUCES	CUBIERTA
9	LA PLATA	LAS ACACIAS	CACHIPAY	CUBIERTA
10	LA PLATA	LAS ACACIAS	EL CEDRAL	CUBIERTA
11	LA PLATA	SAN VICENTE	SAN MATEO	CUBIERTA
12	LA PLATA	SAN VICENTE	LAURELES	CUBIERTA
13	LA PLATA	SAN VICENTE	BELGICA	CUBIERTA
14	LA PLATA	VILLA DE LOS ANDES	PRINCIPAL	CUBIERTA

La contratista realizó seguimiento a los Organismos de Acción Comunal (OAC) con los cuales se suscribieron convenios solidarios, efectuando la verificación y control del cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y documentales exigidos previo a la suscripción de las respectivas actas de inicio.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

2. Apoyar en la estructuración y revisión de presupuestos, análisis de precios unitarios (APU), cronogramas de obra, especificaciones técnicas de construcción y demás documentos técnicos requeridos dentro de los convenios solidario de infraestructura del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA".

Durante el presente periodo en calidad de apoyo a la supervisión la contratista revisa, valida, sustenta según sea la necesidad, los presupuestos proyectados entregados por parte del equipo de Infraestructura del IDACO-HUILA, como anexos a los convenios solidarios, entre aulas escolares y cubiertas que hacen parte de las (63) intervenciones sedes e Instituciones educativas, partícipes de estos.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

3. Apoyar al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA", en la realización y gestión de actividades para la cuantificación y elaboración de presupuestos de obra, visitas técnicas y demás acciones que sean necesarias e inherentes a la planeación, ejecución y seguimiento de los convenios solidarios.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 29 de abril, la contratista mantuvo atención permanente a los requerimientos de la entidad, brindando el soporte técnico y operativo requerido en el marco del cumplimiento de la presente obligación.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

4. Apoyar en la proyección y elaboración de las respuestas a derechos de petición o requerimientos de autoridades, y los OAC, que demanden el suministro de información técnica por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA", cuando sea requerido por el supervisor o el gerente.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 29 de abril, la contratista mantuvo atención permanente a los requerimientos y al soporte de la entidad en relación con la presente obligación, dando respuesta a las PQR y a los comunicados oficiales radicados a través de la extranet del IDACO-HUILA, en el marco del cumplimiento de las actividades asignadas.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

5. Apoyar la elaboración de informes técnicos que registren las actividades y cantidades de obra ejecutadas por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA".

Durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 29 de abril, no fue necesaria la ejecución de la presente actividad; sin embargo, la contratista brindó acompañamiento permanente y atención oportuna a los requerimientos de la entidad, en el marco de las funciones asignadas como apoyo a la supervisión.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

6. Apoyar la elaboración de estudios previos para la realización de los convenios y/o contratos que el Instituto requiera.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 29 de abril, no fue necesaria la ejecución de la presente actividad; sin embargo, la contratista brindó acompañamiento permanente y atención oportuna a los requerimientos de la entidad, en el marco de las funciones de apoyo a la supervisión.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

7. Apoyar al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA IDACOHUILA, en las evaluaciones de los procesos precontractuales y contractuales.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 29 de abril, no fue necesaria la ejecución de la presente actividad; sin embargo, la contratista brindó acompañamiento permanente y atención oportuna a los requerimientos de la entidad, en el marco de las funciones de apoyo a la supervisión.
Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

8. Apoyar y realizar acompañamiento al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA IDACOHUILA, para la gestión de recursos a través de convocatorias y programas del orden nacional, departamental o municipal.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 29 de abril, no fue necesaria la ejecución de la presente actividad; sin embargo, la contratista brindó acompañamiento permanente y atención oportuna a los requerimientos de la entidad, en el marco de las funciones de apoyo a la supervisión.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

9. Realizar visitas técnicas para la proyección y seguimiento de inversiones y proyectos de infraestructura que el instituto adelante con los organismos de acción comunal.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 29 de abril, no fue necesaria la ejecución de la presente actividad; sin embargo, la contratista brindó acompañamiento permanente y atención oportuna a los requerimientos de la entidad, en el marco de las funciones de apoyo a la supervisión.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

10. Asistir, apoyar y realizar el acompañamiento en las reuniones, mesas técnicas de trabajo o comités de obra e infraestructura que requiera el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA", generando las respectivas actas.

Durante el presente periodo, la contratista participó en reuniones técnicas y operativas con el equipo de infraestructura, el Consorcio Procarretera y los profesionales de apoyo a la supervisión de los convenios, brindando acompañamiento y seguimiento a los temas relacionados con la ejecución y avance de los mismos, en algunas ocasiones con la participación de sus respectivos representantes legales.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

11. Asistir a todas las reuniones que sea convocado por el gerente del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA" frente a la ejecución del presente objeto contractual.

Durante el presente periodo, la contratista participó en las reuniones técnicas, operativas e internas del Instituto de carácter presencial convocadas por el Gerente General del IDACOHUILA, José Manuel Córdoba Trujillo, contribuyendo en los espacios de articulación, seguimiento y coordinación de las actividades institucionales.

- Capacitación sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

12. Apoyar al Instituto y brindar asistencia técnica a los convenios solidarios de infraestructura requeridos por los organismos de acción comunal de primero y segundo grado del departamento del Huila.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 29 de abril, en calidad de apoyo a la supervisión, la contratista brindó acompañamiento y asistencia a integrantes de los organismos comunales con relación directa e indirecta en los convenios solidarios, atendiendo oportunamente las diferentes inquietudes y requerimientos presentados en el marco de su ejecución y seguimiento.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

13. Apoyar, al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA" en la supervisión de los convenios solidario que suscriban.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 29 de abril, en calidad de apoyo a la supervisión, la contratista realizó seguimiento a los convenios solidarios enmarcados en los Convenios Interadministrativos No. 047 de 2024, No. 116 de 2025, y contrato Interadministrativo No.1456 de 2025; brindando acompañamiento en las actividades de ejecución, atención de requerimientos y verificación de los procesos asociados a los mismos.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

14. Apoyar, en la estructuración y revisión de los informes de recibo final y liquidación de los procesos de infraestructura que adelante el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA".

La presente actividad no se ejecutó durante el periodo reportado, en consideración a que los convenios solidarios de infraestructura que actualmente se encuentran en etapa de liquidación aún no han surtido el proceso documental requerido para adelantar la estructuración y revisión de los informes de recibo final y liquidación, adelantados por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA"; No obstante, durante el presente periodo la contratista presentó ante el área jurídica un modelo de informe de recibo final, con el fin de surtir el proceso de revisión, validación y ajuste correspondiente, para su posterior implementación por parte del equipo de infraestructura en los convenios que se encuentran en etapa de liquidación.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

15. Coordinar a los profesionales de apoyo de infraestructura, mediante la verificación y validación de actividades, presupuesto y conceptos; así como el apoyo a la supervisión de los mismos.

Durante el presente periodo, la contratista ejerció de manera permanente la coordinación técnica y operativa del equipo de profesionales de apoyo de infraestructura, mediante la revisión, verificación y validación de actividades, presupuestos y conceptos técnicos asociados a los convenios solidarios, así como el seguimiento y articulación de las acciones desarrolladas en el marco del apoyo a la supervisión.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

16. Las demás obligaciones que sean análogas o de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales:

Durante el presente periodo la contratista en calidad de apoyo a la supervisión brindó apoyo al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA – IDACOHUILA, en el desarrollo de las actividades y tareas asignadas por la Gerencia General, a cargo de José Manuel Córdoba Trujillo, relacionadas con:

- Atendió de manera oportuna y eficiente los requerimientos de información de carácter prioritario solicitados por la Gerencia, relacionados con los diferentes procesos técnicos, administrativos y operativos desarrollados por la entidad, garantizando el suministro y gestión adecuada de la información requerida.
- Elaboró y presentó informes ejecutivos inmediatos correspondientes a los Convenios Interadministrativos No. 047 y No. 116, mediante la consolidación y síntesis técnica de la información relevante asociada al estado de ejecución, avance físico y administrativo, compromisos y aspectos generales de cada convenio.
- Elaboró y entregó de informes en formato PPTX, relacionados con los convenios solidarios, consolidando información técnica y administrativa requerida por la Gerencia para el seguimiento, análisis y toma de decisiones.
- Proyectó y elaboró oficios y demás documentos administrativos requeridos por la Gerencia, en atención a las necesidades institucionales y procesos adelantados por la entidad.
- Mantuvo comunicación y disposición permanente con el personal de apoyo técnico de los Organismos de Acción Comunal (OAC), representantes legales, miembros directivos, rectores y demás actores interesados en los procesos relacionados con los convenios solidarios, brindando orientación y atención oportuna mediante reuniones presenciales, atención telefónica y el uso de diferentes herramientas y canales de comunicación disponibles.
- Atendió requerimientos e inquietudes presentadas por integrantes de la comunidad frente a situaciones ajenas a los convenios solidarios, brindando orientación, acompañamiento y apoyo oportuno conforme a las necesidades y solicitudes expuestas.
- En calidad de apoyo a la supervisión y a la coordinación del equipo de infraestructura del IDACO-HUILA, brindó acompañamiento técnico y operativo permanente a los profesionales del área, mediante la articulación, participación y seguimiento de los comités semanales de trabajo, contribuyendo al desarrollo y control de las actividades programadas, la verificación del cumplimiento de metas, actividades y compromisos adquiridos, así como el apoyo en la conformación y distribución estratégica

de los equipos de trabajo con los Organismos de Acción Comunal, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades en el marco de los convenios y obligaciones institucionales.

- Ha estado en comunicación con las áreas de gerencia, jurídica y contable, en función de los convenios.
- Ha estado atenta a los formatos técnicos para validación, aprobación, estructuración por parte del INSTITUTO IDACOHUILA, los cuales van a ser empleados durante la ejecución, supervisión y liquidación de los convenios solidarios.
- En su calidad de coordinadora, ha mantenido acompañamiento permanente al equipo de trabajo, atendiendo y orientando las dudas e inquietudes relacionadas con los convenios solidarios que cada profesional supervisa. Asimismo, he realizado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, revisando los informes presentados para trámite de pago y brindando el respectivo apoyo técnico y administrativo.
- Ha estado atenta a las observaciones emitidas por parte del equipo de supervisión de la Secretaría de Educación Departamental (SED) Secretaría de Vías e Infraestructura; en cuanto a observaciones técnicas y demás lineamientos competentes requeridos en aras de la viabilidad y aprobación de estos.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

1.2. FORMA DE PAGO:

En cumplimiento a la cláusula octava, denominada forma de pago se tiene.

El IDACOHUILA cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

Pagos mensuales iguales vencidos, desde el acta de inicio, por valor de **CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000) M/CTE**, y/o fracción de mes proporcional a los días de servicio efectivamente prestados, hasta el acta de terminación del contrato.

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregada en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe

comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del IDACOHUILA, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

Por lo anterior mencionado el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo al 29 de abril del 2026.

1.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. ACTA PARCIAL No. 1	05/03/2026	$ 5.400.000	$ 27.000.000	$ 21.600.000
2. ACTA PARCIAL No. 2	30/03/2026	$ 5.400.000	$	$ 16.200.000
3. ACTA PARCIAL No. 3	30/04/2026	$ 5.400.000	$	$ 10.800.000
TOTAL		$ 16.200.000	$ 27.000.000	$ 10.800.000

1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
VERIFICACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS, PAGOS DE SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES (Y PARAFISCALES SI EL CONTRATO LO EXIGE).

- Se verifica el pago de los impuestos correspondientes, para el presente contrato dado a su cuantía no fue necesario el pago de los impuestos departamentales.

En cumplimiento de la Cláusula octava– cumplimiento de las obligaciones con el régimen de seguridad social, se verifican los pagos correspondientes al mes ABRIL de 2026, según planilla No. **6012721943** mes de **ABRIL** de 2026.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Abril de 2026	$ 270.000
PENSIÓN	Abril de 2026	$ 345.600
ARL	Abril de 2026	$ 11.300
CAJA COMPENSANCION	N/A	
TOTAL		$ 626.900

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Por lo anterior, el suscrito supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 071,** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente conforme a las actividades reportadas en el informe mensual de gestión adjunto a la presente certificación, durante el periodo comprendido entre el 30 de MARZO al 29 de ABRIL de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción para realizar la autorización del pago por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.400.000) MCTE, toda vez que el contratista se encuentra al día el desarrollo de las mismas, no teniendo obligación alguna pendiente de entrega para el periodo descrito.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer (03) pago parcial, correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO
GERENTE GENERAL
Supervisor

Elaboró**: Yeritza Alexandra Rojas Puentes**
Contratista

Reviso: **Shezca Juliana Villegas Ramos.**
Contratista